

Los CGE de Alicante, Huesca y Ourense inician un proyecto para la prescripción en la sanidad privada

El Consejo General de Enfermería ha puesto en marcha un proyecto piloto para validar tanto la orden de dispensación enfermera como el procedimiento para que las enfermeras puedan disponer de las recetas. El proyecto piloto nos va a permitir conocer las sensaciones que tienen tanto profesionales como los pacientes como los farmacéuticos, de que todo el sistema que hemos puesto en marcha está correctamente diseñado.

original

Orden de Dispensación de Enfermera Privada (Foto: Consejo General de Enfermería)

El Consejo General de Enfermería ha puesto en marcha un proyecto piloto para validar tanto la orden de dispensación enfermera como el procedimiento para que las enfermeras puedan disponer de las recetas. Por este motivo, desde esta semana, las enfermeras que trabajan en la Sanidad privada en las provincias de Alicante, Huesca y Ourense ya pueden emitir sus recetas, órdenes de dispensación enfermera, a sus pacientes y que los medicamentos y productos sanitarios que prescriban sean retirados de las farmacias.

Como explica Florentino Pérez Raya, presidente del CGE, para ponerlo en marcha nos hemos coordinado con el Consejo General de Farmacéuticos, pues se trata de documentos que finalmente irán a parar a las farmacias cuando el paciente quiera retirar bien un medicamento o cualquier producto sanitario que sea prescrito por su enfermera. El proyecto piloto nos va a permitir conocer las sensaciones que tienen tanto profesionales como los pacientes como los farmacéuticos, de que todo el sistema que hemos puesto en marcha está correctamente diseñado. Creemos que va a ser una gran apuesta para todos los enfermeros que trabajan en el ámbito privado, en el ejercicio libre de la profesión, y que dará la seguridad suficiente a los pacientes para esa dispensación de medicamentos y productos sanitarios, añade.

ÓRDENES DE DISPENSACIÓN EN PAPEL

Las órdenes de dispensación de momento serán en papel. Los enfermeros de los colegios incluidos en el proyecto piloto podrán solicitarlas a través de la ventanilla única de su respectivo colegio. Posteriormente, está previsto que la orden enfermera se incorpore al sistema de receta electrónica, para lo que es preciso que también los farmacéuticos actualicen sus sistemas informáticos. Para estos próximos pasos nos estamos coordinando con otras organizaciones profesionales, como las de médicos, podólogos o veterinarios que ya están trabajando en la receta electrónica privada. En nuestro caso sería la orden de dispensación enfermera también del ámbito privado, subraya Pérez Raya.

Las órdenes de dispensación se han elaborado en un papel especial, que no puede imprimirse en cualquier impresora"

Las órdenes de dispensación se han elaborado en un papel especial, que no puede imprimirse en cualquier impresora, sino que ha sido diseñado por una empresa especializada para que no se pueda falsificar ni copiar y que cumple con todos los requisitos del Real Decreto que regula su diseño. Entre las medidas de seguridad se incluye un holograma, como el que puede aparecer en los cheques bancarios, además de una banda naranja que indica que es original y de un solo uso, así como unos apartados en color gris que, en el caso de intentar copiarse, imprimen que se trata de una copia, detalla José Luis Cobos, vicepresidente III del CGE.

Además, las órdenes de dispensación al ser personales generan un código QR con los datos del enfermero colegiado que firma la receta. Las oficinas de farmacia pueden confirmar así que se trata de un enfermero habilitado para prescribir, en el registro de profesionales del Consejo General de Enfermería.

PLATAFORMA E-CUIDADOS PRESCRIPCIÓN

Además, y como soporte para facilitar la prescripción enfermera, los profesionales podrán consultar todos los datos de los medicamentos y productos sanitarios que pueden prescribir en la **plataforma e-Cuidados prescripción**. A través de esta plataforma, desarrollada en un entorno web, a la que accederán mediante usuario y contraseña y disponible desde cualquier dispositivo, ya sea móvil, tablet u ordenador, los enfermeros podrán consultar toda la información disponible de todo aquello que pueden prescribir: las interacciones que existen, si hay cualquier actualización de productos, si están dados de alta o de baja, si hay algún problema con algún lote de algún fármaco..., explica **Cobos**. De tal forma que puedan ejercer esta competencia con las mayores cotas de garantía y seguridad para los pacientes. Los enfermeros deberán solicitar sus claves también a través de la ventanilla única de su colegio profesional.

PRÓXIMOS PASOS

En un principio este proyecto piloto sólo estará disponible en las provincias de **Alicante, Huesca y Orense**. Posteriormente, una vez comprobada la viabilidad del sistema, se irá **extendiendo** al resto de colegios provinciales para en 2024 estar disponible para las **330.000 enfermeras que ejercen en nuestro país**. La orden de dispensación enfermera privada tiene que estar disponible para todos los profesionales enfermeros, porque en cualquier momento pueden hacer ejercicio libre de la profesión, aunque no tengan una consulta privada preestablecida, concluye **Pérez Raya**.

Los contenidos de ConSalud están elaborados por periodistas especializados en salud y avalados por un comité de expertos de primer nivel. No obstante, recomendamos al lector que cualquier duda relacionada con la salud sea consultada con un profesional del ámbito sanitario.